COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

Dir. Av. Alfonso Andrade y el Maestro, teléfono: # 0994278068 Correo Electrónico: ciatronbanacana1@hotmail.com

NOTA DE CESION

En el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los 26 días del mes de Abril del año 2017, entre los Señores: CEDENTE: Sr. ARIZAGA MEDINA ALFONSO LUIS, Accionista de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRONBANACAÑA S.A, con domicilio en el Cantón La Troncal, teniendo en su haber 15 (quince) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por otra parte el CESIONARIO: Sr. PEREZ MISHQUERO JOSE LUIS, los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES de acuerdo a lo siguiente.

El primer compareciente con la calidad con la que interviene CEDE a favor del Sr. PEREZ MISHQUERO JOSE LUIS 15 (quince) acciones de un dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Austro por intermediario de Gerencia, así como también registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines legales que importen derecho.

Atentamente,

SR. ARIZAGA MEDINA ALFONSO LUIS
CEDENTE

SR. PEREZ MISHQUERO JOSE LUIS CESIONARIO













CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

FURTE SIDENTAN DE LA JRV









COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

Dir. Av. Alfonso Andrade y el Maestro, teléfono: # 9994278068 Correo Electrônico: ciatronbanacana1@hotmall.com

NOTA DE CESION

En el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los 27 días del mes de Abril del año 2017, entre los Señores: CEDENTE: Sr. ORDOÑEZ OCHOA ANGEL SAUL, Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRONBANACAÑA S.A, con domicilio en el Cantón La Troncal, teniendo en su haber 15 (quince) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por otra parte el CESIONARIO: Sr. HERRERA VALDIVIEZO LUIS GUILLERMO, los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES de acuerdo a lo siguiente.

El primer compareciente con la calidad con la que interviene CEDE a favor del Sr. HERRERA VALDIVIEZO LUIS GUILLERMO 15 (quince) acciones de un dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Austro por intermediario de Gerencia, así como también registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines legales que importen derecho.

Atentamente,

Sr. ORDOÑEZ OCHOA ANGEL SAUL CEDENTES

T. HERRERA VALDIVIEZO LUIS GUILLERMO

CESIONARIO













COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

Dir. Av. Alfonso Andrade y el Maestro, teléfono: # 0994278068 Correo Electrónico: ciatronbanacana1@hotmail.com

NOTA DE CESION

En el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los 26 días del mes de Abril del año 2017, entre los Señores: CEDENTE: Sr. MENDOZA PERALTA NELSON HOMERO, y su cónyuge la Sra. ORTEGA LEMA ANA MARIA, Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRONBANACAÑA S.A, con domicilio en el Cantón La Troncal, teniendo en su haber 45 (cuarenta y cinco) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por otra parte el CESIONARIO: Sr. ESPINOZA CARABAJO MANUEL ENRIQUE, los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES de acuerdo a lo siguiente.

El primer compareciente con la calidad con la que interviene CEDE a favor del Sr. ESPINOZA CARABAJO MANUEL ENRIQUE 15 (quince) acciones de un dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañias del Austro por intermediario de Gerencia, así como también registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines legales que importen derecho.

Atentamente

Sr. MENDOZA PERALTA NELSON HOMERO

Tedar May

Sra. ORTEGA LEMA ANA MARIA

CEDENTES

Sr. ESPINOZA CARABAJO MANUEL ENRIQUE CESIONARIO

















